

CIUDADANIA 0100044671
ASTUBILLO GONZALEZ JOSE ALONSO
18 MARZO 1947
AZUAY/PAUTE/TONEBAMPA
002- 0336 00671
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1964

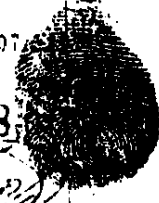
[Signature]



ECUATORIANA ***** V333310222
CASADO BERTHA SARMIENTO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ORLANDO ASTUBILLO
ORLANDO GONZALEZ
CUENCA 19.07
20/11/2009

1503888

[Signature]



CIUDADANIA 140010916-9
SARMIENTO CRESPO BERTHA MERCEDES
19 MARZO 1.957
MORONA SAN/SANTIAGO/CHUPIANI
01 004 0000
MORONA SANTIAGO/ SANTIAGO
MENDEZ 57

[Signature]



ECUATORIANA ***** V332411122
CASADO JOSE ASTUBILLO
SECUNDARIA BACHILLER
ORLANDO SARMIENTO
RAQUEL CRESPO
CUENCA 20/11/97
20/11/2009

3919415



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

Cuenca, 4 de Nov. de 19 2001

[Signature]
Dr. Glorancio Regalado Dpto.

Notario Publico N° 3

Cuenca - Ecuador



Dos.

CINCUANARIA 0 020044212-4
SUCESORIA FERNANDO SEGUNDO SUCESOR
12 JUNIO 1952
CANAR CANAR VASQUEZ
003 0060 002
CANAR CANAR
CANAR
19

Manuel Siguencia

ECUATORIANA ***** V4332V4222
CASADO ROSA CALLE
PRINARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL SUCESORIA
RULALIA FERNANDEZ
AZOGUES 28/02/2000
28/02/2012
08/8398-99


Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~una~~ una fojas, es igual al original.

Cuenca, 4 de Nov. de 2001

Notario
Dr. Alvarado Rosales

NOTARIO Publico No 3

Cuenca Ecuador



Tres.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPANIA " FURGONETAS SUPER SEMERIA
CIA. LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 1436

OTORGADA POR : José Astudillo González
y Sra.-

A FAVOR DE : Victor Manuel Siguencia
Calle.-

CUANTIA : \$ 36,40

FECHA : 7 de Noviembre del 2001.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
siete -- de Noviembre del dos mil uno, ante mi
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero del cantón, comparecen por una parte, en
calidad de cedentes, los cónyuges señores JOSE
ASTUDILLO GONZALEZ y BERTHA MERCEDES SARMIENTO
CRESPO; y, por otra parte, como cesionario el señor
SEGUNDO MANUEL SIGUENCIA FERNANDEZ, quien hace la
adquisición para su hijo VICTOR MANUEL SIGUENCIA
CALLE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
de edad, casados, capaces ante la ley, domiciliados
en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe.

Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O .- En el protocolo de Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de participaciones en la compañía denominada " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores JOSE ASTUDILLO GONZALEZ y BERTHA MERCEDES SARMIENTO CRESPO; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor SEGUNDO MANUEL SIGUENCIA FERNANDEZ, quien estipula para su hijo VICTOR MANUEL SIGUENCIA CALLE; todos ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .- ANTECEDENTES: Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes: a) La compañía " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el

nueve de Enero de mil novecientos ochenta, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta, con el número diez; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el treinta de Octubre del dos mil uno, autorizó al señor José Astudillo González, para que transfiera en favor del señor Víctor Manuel Siguencia Calle, todas las participaciones que posee en dicha compañía, conforme se desprende de la copia del acta de la referida sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura.- T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, el señor José Astudillo González, previa anuencia y autorización de su prenombrada cónyuge, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere en favor del señor Víctor Manuel Siguencia Calle, representado en esta escritura por su padre el señor Segundo Manuel Siguencia Fernández, las NOVECIENTAS DIEZ participaciones del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que posee en FURGO-NETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA., transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

C U A R T A .- PRECIO.- El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cessionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.- Q U I N T A .- ACEPTACION.-

Presenta el señor Segundo Manuel Siguencia Fernández, a nombre de su hijo Víctor Manuel Siguencia Calle, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a favor de su mencionado hijo, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y a ejercer sus derechos en la compañía en la que adquiere las participaciones materia del presente contrato, declarando que el precio de la transferencia lo ha cancelado con dineros propios de su citado hijo. El señor Víctor Manuel Siguencia Calle, en forma oportuna aceptará la transferencia de participaciones que se realiza mediante el presente instrumento. S E X T A .- CUANTIA.- La cuantía se la fija en TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han

procedido con toda libertad. Muy Atentamente,
f.) P. Regalado P.- Doctor Pablo Regalado
Peñaherrera, Abogado. Matrícula cuatrocientos
noventa y cinco. C. A. Azuay.----- Hasta aquí la
minuta, la misma que reconocida por los señores
comparecientes como saya, la dejan elevada a
escritura pública para los fines legales
consiguientes, puesto que se ratifican en todo su
contenido y lo aprueban.- D O C U M E N T O H A
B I L I T A N T E .- El documento habilitante que
se hizo mención, copiado dice: " ACTA DE SESION
DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA " FURGONETAS SUPER SEMERIA
CIA LTDA." CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL
DOS MIL UNO. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy,
treinta de Octubre del dos mil uno, a las quince
horas, en el local social de " FURGONETAS SUPER
SEMERIA CIA. LTDA.", ubicado en el Terminal
Terrestre de esta ciudad, se reúnen los socios de la
misma, señores: Ricardo Coelliar Espinosa, Teodoro
Larriva Alvarado, Luis Silva Delgado, Roberto Silva
Delgado, David Molina, Gerardo Torres C., Arturo
Silva Delgado, Néstor Silva Delgado, Bolívar Silva
Delgado, Wilson Silva S., Jaime Silva S., Kleber
Larriva Alvarado, Saúl Torres C. y José Astudillo
G., los cuales en conjunto representan el ciento por
ciento del capital social de la compañía, razón por
la que, fundamentados en lo dispuesto en el Artículo

ciento trece de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, para lo que, como único punto del orden del día, aprueban conocer y resolver sobre el siguiente: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Preside la sesión el titular señor Wilson Silva Santacruz y actúa como secretario el Sr. señor Ricardo Coellar Espinoza. Acto seguido se pasa a tratar y resolver orden del día: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Solicita la palabra el señor José Astudillo González, el mismo que manifiesta que es su deseo transferir en favor del señor Victor Siguencia Calle, las NOVECIENTAS DIEZ participaciones que posee en esta compañía, razón por la que, conforme a lo que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, solicita a todos los señores socios expresan su consentimiento para poder efectuar la transferencia. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor José Astudillo González, para que realice la transferencia de participaciones en los términos por él solicitados. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y

Seis.

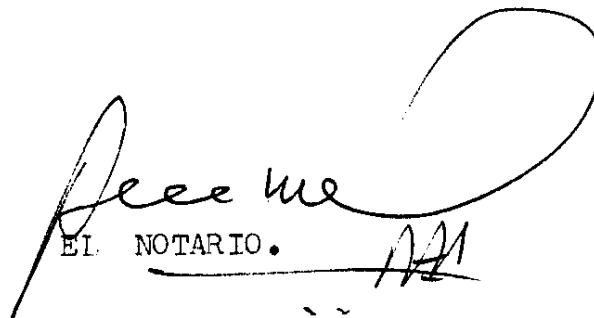
validez todos los asistentes. f.) Wilson Silva Santacruz. Wilson Silva Santacruz. PRESIDENTE. f.) Kléber Larriva A. Kléber Larriva Alvarado. f.) T. Larriva A. Teodoro Larriva Alvarado. f.) Saúl Torres., Saúl Torres C. f.) Luis Silva D. Luis Silva D. f.) Roberto Silva D. Roberto Silva D. f.) David Molina. David Molina. f.) Gerardo Torres., Gerardo Torres C. f.) Arturo Silva. Arturo Silva D. f.) Néstor Silva. Néstor Silva D. f.) Bolívar Silva. Bolívar Silva D. f.) Jaime Silva S. Jaime Silva S. f.) José Astudillo., José Astudillo G. f.) José Victor Camas. José V. Camas. f.) Ricardo Coellar E., Ricardo Coellar Espinoza. GERENTE." --- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final y en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.--- f.) J. Astudillo.- 010004671-3.- f.) Bertha Sarmiento.- 140010916-9.-- f.) Manuel Sigüencia.- C. C.: 030044312-4.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.

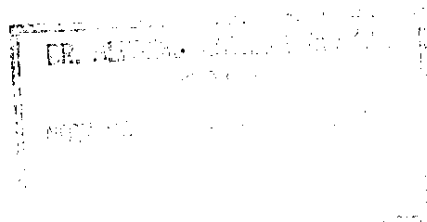
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA -- COPIA, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

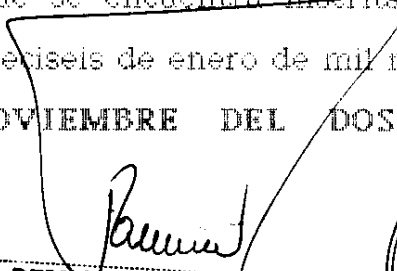
Florencio Regalado Polo
FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIO
CUE

DOY FE: Que, al margen de la escritura de la compañía FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. de fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta de este instrumento. Cuenca, Noviembre 9 del 2001.


EL NOTARIO.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del REGISTRO MERCANTIL el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.- CUENCA, DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR.-


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

